



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC CUDAP N° 24901/2016

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 24901/2016** por el cual se tramita la contratación del **Arq. Nicolás Daniel BARES**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado, sin relación de empleo público del **Arq. Nicolás Daniel BARES**, DNI 20.252.774, CUIT N° 20- 20252774-5, para dictar la Asignatura "Proyectación Arquitectónica y Urbana I" los días 26,27 y 28 de marzo y 16,17 y 18 de abril de 2020 con una carga horaria de 36 hs y por la suma total de \$ 45.900.

Que el **Arq. Bares** proviene de la ciudad de La Plata-Buenos Aires por lo que corresponde cubrir el gasto de pasajes aéreos y el alojamiento que requiera su visita.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini., como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos propios generados por la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público del **Arq. Nicolás Daniel BARES** y reconocer los servicios prestados como docente de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano; declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción y suscribirlo de

acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo I

ARTICULO 2º: Autorizar los gastos de pasaje y alojamiento del Docente mencionado.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

./YLL